



SUMARIO

La libertad de enseñanza y la enseñanza técnica. — El papel soporte fotográfico. — La organización burocrática en la industria. — Informaciones industriales: Sobre los engranajes. — Crónica de la Agrupación. — Correspondencia de París: Ensayos de colabilidad. — Bibliografía. — Revista de Revistas. — Ofertas y demandas.

La libertad de enseñanza y la enseñanza técnica

Bien dice el refrán que «no hay mal que por bien no venga», y si no, véase lo que está ocurriendo con el «Estatuto de la enseñanza técnica», este lamentable engendro que ha tenido la mala suerte de no gustar a la inmensa mayoría de los técnicos y del cual, considerado en globo, sólo nos cabe expresar un deseo: que sea derogado antes de que el Ministerio del Trabajo haya tenido tiempo para llevarlo a la práctica. Por lamentable que sea el Estatuto, ha tenido, sin embargo, una consecuencia provechosa, y es la de levantar el velo que ocultaba la intención de algunos dignos compañeros nuestros, que arrastrados por su excesivo afecto a las instituciones donde desarrollan sus elevadas dotes para la enseñanza, no han vacilado en introducir suavemente en nuestra carrera un problema que puede ser con el tiempo origen de graves conflictos.

Nos referimos a la *enseñanza privada inspeccionada*, a la cual se dan en el Estatuto toda clase de facilidades para poder llegar con ella hasta los títulos oficiales superiores, contrastando con las trabas que se ponen a las entidades públicas locales, que se ven cohibidas hasta para desarrollar a su modo la enseñanza obrera. No tratamos de discutir en este lugar los moldes con que aprisiona el Estatuto a nuestros Ayuntamientos, Diputaciones o Mancomunidades, puesto que de este asunto nos hemos ocupado ya en otras publicaciones más directamente interesadas en la enseñanza obrera ⁽¹⁾. Pero en cambio, puesto que nuestra Revista ha de ser defensora de los intereses de la clase, no creemos prudente pasar en silencio en ella ciertas iniciativas que bajo el seductor señuelo de la libertad de enseñanza, pueden dar lugar a sustituir poco a poco al Estado por otras instituciones, en una

de sus más altas y legítimas prerrogativas, cual es la de otorgar títulos profesionales superiores.

Cada vez que, tratándose de la preparación de técnicos, oímos invocar la libertad de enseñanza, experimentamos una pequeña sensación de duda, acerca de las intenciones de los reclamantes. Porque si bien es cierto que pueden ocurrir casos excepcionales en que se coarte dicha libertad (como sucede por ejemplo en las disposiciones del Estatuto relativas a las facultades de las corporaciones públicas locales), no es menos cierto que, por lo general, la enseñanza técnica privada es absolutamente libre, como lo es también el ejercicio de la industria, puesto que los errores en ellos cometidos no pueden perjudicar a tercero, como sucede por ejemplo en la carrera de medicina, ni puede haber sospecha de que bajo la capa de la técnica se den enseñanzas subversivas, como podría suceder en una escuela de derecho o filosofía.

La misma historia de los adelantos científicos e industriales, demuestra cuan eficaz puede ser en estas materias la iniciativa privada, y el que suscribe se ha gozado en hacerlo resaltar así en varias ocasiones. Los trabajos de Watt para la realización de la máquina de vapor, que había de revolucionar el mundo, y los de Hirn para establecer sobre bases racionales la teoría térmica de dicha máquina, demuestran a qué altura pudieron llegar estos dos grandes ingenieros, sin escuela, puesto que ambos se formaron a sí mismos. Pero esta autoformación no fué tampoco objeto de traba oficial alguna, ni siquiera fué obstáculo para que ante sus méritos palpables se inclinaran los ingenieros titulares y hasta los universitarios.

De lo que se trata, en rigor, es de preparar ingenieros industriales que no pasen por las escuelas oficiales del ramo, pero que puedan adquirir fácilmente el mismo título que dan éstas (Véase Artículo

(1) Véase «La Unión Metalúrgica» de Noviembre de 1924.

77 del Estatuto, apartado d), y gocen por lo tanto de las mismas prerrogativas oficiales. Y al llegar a este punto, vale la pena de hacer un distinguo y dejar bien sentado lo que a nuestro parecer es propio de la iniciativa privada y del Estado.

Que la iniciativa privada, cualquiera que sea, trate de formar personal apto para la industria desde sus grados inferiores hasta los más elevados, desligándose de ciertas trabas que imponen los Reglamentos oficiales, no siempre acertados, es algo sumamente plausible que todos debiéramos alentar felicitando a los iniciadores. Pero desde el momento que el ejercicio de la industria es libre, sin más que ciertas restricciones puramente formulistas, la mejor prueba de la eficacia de estas enseñanzas se ha de encontrar en la aceptación de este personal por parte de los industriales. Se dirá que la carencia de un título oficial impide firmar ciertos proyectos y solicitar permisos de instalaciones de fábricas o de determinados aparatos, pero la práctica tiene demostrado de un modo bien patente que esta falta de derechos no ocasiona grandes dificultades ni dispendios a los industriales, puesto que todo se reduce, por lo general, a encargar la legalización a un ingeniero con título oficial que no suele ser muy exigente, y menos si el trabajo de detalle se presenta ya preparado por una persona apta.

Aparte de estas prerrogativas, los ingenieros con título oficial tienen otras que a primera vista parecen ser de gran importancia y que de hecho se reducen a su derecho exclusivo a ocupar ciertos cargos del Estado. Pero, además de que es muy natural que el Estado quiera sacar sus funcionarios de sus propias escuelas, si se compara el rendimiento económico global de los destinos oficiales con el que los buenos técnicos pueden lograr en la industria particular, se ve que este derecho del ingeniero oficial tiene un valor relativamente pequeño.

A cambio de estas diferencias que se pretenden borrar facilitando la obtención del título oficial a los alumnos de escuelas privadas, ¡qué de inconvenientes no ofrece el dar esta clase de facilidades!

En primer lugar, si la preparación privada para el título oficial no ha de ser un engaño inadmisible, la hermosa y feliz independencia de que gozan hoy las escuelas privadas para combinar sus planes de enseñanza y hasta para la forma de desarrollarlos, ha de resultar un mito. La especialización detallada, que es, por ejemplo, una de las mayores garantías de eficacia de la escuela privada, quedará supeditada a los estudios enciclopédicos que pueden tener su razón de ser en las carreras oficiales.

Y, por otra parte, siendo la enseñanza técnica superior una empresa de grandes alientos que sólo pueden establecer fuertes entidades de carácter confesional o político (las patronales siempre atenderán sólo a la especialidad muy limitada que les interesa), la concesión de facilidades a tales o cuales instituciones privadas dependerá en muchos ca-

sos del sentido político de los Gobiernos, introduciendo en la enseñanza y en nuestra misma clase una lucha de tendencias nada favorable al progreso y eficacia de la técnica.

Los dignos compañeros que hoy, llevados de su celo excesivo por una escuela privada que, según nuestras noticias, es un modelo en su género, gestionan para sus alumnos ventajas oficiales, deberían poner de manifiesto cuáles son las escuelas privadas suizas, francesas o alemanas que se preocupan del título oficial, y si citaran el ejemplo de Bélgica, donde la Universidad Católica de Lovaina ha dado ingenieros que pretenden competir con los de Lieja, les contestaríamos que precisamente por este asunto se han suscitado en aquel país más de una vez cuestiones políticas y que en frente de la Universidad de Lovaina, se creó hace años por elementos diametralmente opuestos, una Universidad libre en Bruselas.

Demos, pues, a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, y no vayamos a confundir la libertad de enseñanza con el derecho de sustituir al Estado en las funciones que le son propias. Para completar nuestros puntos de vista, hemos de salir al encuentro todavía, de dos argumentos que suelen esgrimir en este y en casos análogos, los defensores de la escuela privada con derechos oficiales. Tales son las deficiencias por todos reconocidas, de las escuelas oficiales, y la preferencia que, a pesar de dichas deficiencias, suelen tener por ellas los jóvenes estudiosos, atraídos por el espejuelo de los cargos del Estado.

Ambos argumentos tienen bien poca consistencia. Si la Escuela oficial es tan mala, el público desechará sus alumnos y preferirá los de la escuela libre, sin necesidad de examinar sus títulos. Pero además, no hay gobernante ni ciudadano que estimen su dignidad de tales, que pueda admitir la renuncia definitiva del Estado a corregir los defectos de sus organismos, que supone el abandonar a otras entidades una de sus más elevadas misiones. En cuanto al segundo argumento, no es más que una razón en apoyo de nuestro criterio, puesto que si realmente los mejores alumnos prefieren la Escuela Oficial, el Estado debe aprovecharse de ello, puesto que es obligación suya el escoger para sus funcionarios lo mejor de lo mejor.

No hemos de terminar sin reiterar nuestro deseo ferviente de que el Estatuto no sea llevado a la práctica. Lo rechazan las Escuelas, y detrás de ellas la Asociación de Ingenieros Industriales, con la aprobación de la inmensa mayoría de sus asociados. Pero como uno de sus defectos más capitales es esta tentativa de dar validez oficial a la enseñanza superior privada, hemos creído hacer un bien a nuestros compañeros, exponiendo razones para que muchas personas ajenas a la clase no puedan creer que sólo se trata de un caso más de exclusivismo egoísta.

JOSE SERRAT Y BONASTRE



